



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Córdoba, 28 DIC 2017

RESOLUCION N° 3208
.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La derogación del Decreto que autorizaba la ficha de refrigerio para el personal de la Universidad Nacional de Córdoba y la decisión de la Dependencia de la Facultad de Lenguas de afrontar esos gastos con Recursos Propios,

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO N°1: Avalar las erogaciones realizadas durante el mes de noviembre del corriente, en concepto de insumos de cafetería para el personal de distintas áreas de la Facultad de Lenguas, a saber: Secretaría de Posgrado, Área Informática, Secretaría de Relaciones Internacionales, Biblioteca, Vicedecanato y Área Económica Financiera, por un monto de **pesos un mil setecientos cincuenta y uno con veintiséis centavos (\$1.751,26)**. Según el siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Fecha	Firma	Factura n°	Área	Monto
02/12/17	Dinosaurio	T00327601	Sec. Posgrado	\$ 540,00
29/11/17	CYRE S.A.	T00007490	Área Informática	\$ 202,79
06/12/17	Hernández Eduardo	T00000206	Sec.Relac.Intenac	\$ 55,00
12/12/17	Jumbo Retail Arg.S.A.	T00219088	Biblioteca	\$ 441,60
27/12/17	Noriega Verónica	Sin Número	Área Ec.Financiera	\$ 283,87
14/12/17	Macia Cecilia Mabel	T00018939	Vicedecanato	\$ 156,00
14/12/17	Macia Cecilia Mabel	T00018934	Vicedecanato	\$ 72,00
			Total	\$ 1.751,26

ARTÍCULO N°2: Comunicar y dar forma




Dra. LILIANA TOZZI
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba